

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE CASOS Y PROGRAMAS

Para el registro de los CASOS o PROGRAMAS se debe hacer entrega de todos y cada uno de los siguientes documentos, incluyendo los elementos que los conforman, mediante correo electrónico a **concurso_fraude@amis.com.mx** dentro de los plazos dispuestos en la cuarta cláusula de las BASES Y CONDICIONES, cada uno de manera independiente, en formato PDF.

A. Requerimientos para CASOS y PROGRAMAS

Documento 1: Formulario de Inscripción

Formato preestablecido por el Organizador, que contiene la información básica del caso o programa por registrar. En este documento se registra el nombre del caso o programa y el seudónimo del PARTICIPANTE.

Documento 2: Formato Referencial.

Formato único preestablecido por el Organizador que contiene los datos personales del PARTICIPANTE. Este formato debe estar firmado por la Dirección Ejecutiva o Dirección de Siniestros o aquella con la mayor jerarquía que tenga entre sus funciones el combate al fraude dentro de la organización o de la línea de negocio correspondiente. Para los CASOS inscritos en conjunto, este formato deberá ser llenado por cada PARTICIPANTE.

Documento 3: Autorización de la inscripción y uso de la información contenida en el CASO o PROGRAMA.

Formato libre que expresa la autorización otorgada por la Dirección Ejecutiva o Dirección de Siniestros o aquella con la mayor jerarquía que tenga entre sus funciones el combate al fraude dentro de la organización o de la línea de negocio correspondiente, que habilite el tratamiento del informe para ser inscrito y evaluado en el marco del CONCURSO.

Documento 4: Carta Cesión de Derechos del CASO o PROGRAMA.

Formato donde se expresa la cesión de los derechos de autor del CASO o PROGRAMA al ORGANIZADOR.

B1. Requerimientos sólo para CASOS

Documento 5: Informe del probable Fraude.

Este documento debe ser entregado según lo establecido en el apartado de Bases y Condiciones de la Convocatoria, el cual debe contener los siguientes elementos:

5.1 Resumen Ejecutivo.

En esta sección se debe explicar el proceso administrativo, cualquier factor clave o característica relevante del seguimiento al siniestro, la metodología de investigación, y las conclusiones generales (máximo 1 cuartilla).

5.2 Relato Pormenorizado.

Esta sección debe contar con la cronología de los hechos, conforme a la técnica de investigación del PARTICIPANTE, así como el “Estado del Arte” que aplica al caso.

Se debe destacar las conclusiones de cada fase y la conexión lógica de las actividades que llevaron al éxito de la gestión, describiendo la información que sustente la determinación de la improcedencia del CASO y las acciones tomadas en cada etapa de la investigación.

5.3 Elementos jurídicos

En esta sección se deberá mencionar los documentos dentro del “relato explicativo” y el “relato pormenorizado”, que serán considerados como anexos y deben ser utilizados como documentos probatorios de la autenticidad del fondo del relato.

Esta sección debe contener el o los elemento(s) principal(es) según corresponda, como la Carta Desistimiento y/o la Carta de Rechazo y/o la denuncia y/o en su caso la Orden de Aprehesión.

5.4 Información Adicional al Siniestro (opcional)

En esta sección se puede complementar el reporte con algún anexo que resulte adecuado para sustentar cualquier hecho descrito en el trabajo. Como puede ser una sección fotográfica de los elementos involucrados en el siniestro, documentos entregados por algún tercero entre otros.

Documento 6: Resumen de criterios a evaluar

Dentro del **resumen de criterios a evaluar** se debe explicar mediante un breve resumen de cada uno de los elementos que permitan su vinculación con los criterios a evaluar descritos en el trabajo (expuestos e incluidos todos ellos en una sola cuartilla):

Elemento	Descripción	Ponderación
Modalidad del probable fraude	Descripción de las conductas y elementos que los presuntos defraudadores utilizaron para intentar engañar y pasar desapercibidos ante la compañía. La calificación más alta corresponderá a la modalidad más “novedosa” del presunto defraudador, detectada por el equipo que somete el caso, en opinión del evaluador.	10%
Detección/Innovación	Creatividad del investigador para encontrar elementos que sustentaran y demostraran legítimamente sus suposiciones y con ello concluir en acciones que permitieran rechazar legalmente las reclamaciones. La calificación más alta corresponderá a los métodos más novedosos, incluyendo el uso de nuevas tecnologías como ciencia de datos, inteligencia artificial, etcétera, en opinión del evaluador.	25%
Profundidad y tipificación de la investigación, pruebas obtenidas y documentación del trabajo	Compromiso para involucrarse en cada momento de la investigación, a fin de obtener la mejor conclusión de cada elemento construido. Citar de manera enunciativa, aunque no limitativa, por ejemplo: tiempo invertido, relaciones formadas, redes, investigación de campo, entre otras; así como, elementos o herramientas útiles que aportaron valor a la investigación, en las cuales el investigador se apoyó para construir escenarios que lo llevaran a conclusiones firmes. Por ejemplo: procesos tecnológicos, nuevas tecnologías, uso de inteligencia artificial, ciencia de datos, adicionando la mayor evidencia posible ya sea en documentos, fotografías, facturas, sistemas, demanda, reportes, estudios y cualquier otro elemento que ayude a respaldar documentalmente el método aplicado y sus resultados. Elementos del trabajo: Presentación, estructura del documento, exposición clara de ideas, forma y fondo. Medidas tomadas para inhibir la comisión de probables fraudes y los elementos para una sana práctica incluyendo: a) Lo que aporta para la prevención. b) Lo que aportan como disuasión. c) Lo que aportan a la suscripción.	20%
Beneficios obtenidos	Este concepto involucra: a) Impacto económico obtenido del rechazo de la reclamación. b) Impacto potencial al mercado.	10%
Colaboración intersectorial	Uso del apoyo sectorial mediante intercambio de información y/o el uso de las plataformas tecnológicas que AMIS tiene a disposición de las asociadas en la búsqueda de elementos durante la investigación. Se consideran las propuestas de mejoras o enriquecimiento de las plataformas tecnológicas mencionadas, que se incluyan en el caso presentado.	15%
Acciones legales	Acciones y diligencias necesarias que la compañía efectuó para iniciar un procedimiento ante la autoridad competente, a fin de perseguir legalmente la presunta conducta fraudulenta, mediante la presentación de la denuncia debidamente ratificada ante la autoridad. Es importante, especificar la parte del proceso legal en la que se encuentra el caso. De manera enunciativa, más no limitativa, algunas acciones que la compañía puede dar como evidencia sobre la ejecución en el proceso legal son: 1. Presentación de la denuncia. 2. Ratificación de la denuncia. 3. Solicitud de medidas cautelares. 4. Coadyuvar para la obtención de una orden de aprehensión. La calificación será asignada por el jurado en atención a las acciones legales presentadas tendientes a impulsar el proceso, considerando las instancias en las que se presentaron, así como su posible impacto o efectividad. La Carta Desistimiento o Carta Rechazo no se tomarán en cuenta para la calificación en este rubro.	20%

Documento 7: Recomendaciones de las “mejores prácticas” derivadas del probable fraude detectado.

Conclusión de las “mejores prácticas” que pueden ser replicables para detección de futuros CASOS similares.

B2. Requerimientos sólo para PROGRAMAS

Documento 5: Informe de la política de prevención

Este documento debe ser entregado según lo establecido en el apartado de Bases y Condiciones de la Convocatoria, el cual debe contener los siguientes elementos:

5.1 Antecedentes

En esta sección se debe explicar el contexto que motivó la implementación del programa de políticas.

5.2 Retos principales

Esta sección debe explicar los principales retos a los que se enfrentaron al implementar la política, así como la solución a los mismos.

5.3 Blindaje tecnológico

Esta sección debe mencionar los elementos, proceso o herramientas que sustenten que existe un blindaje tecnológico de la política de prevención, en caso de interactuar o usar tecnología.

5.4 Blindaje jurídico

Esta sección debe mencionar los elementos, proceso o herramientas que sustenten que existe un blindaje jurídico de la política de prevención, por ejemplo: confidencialidad de la información, aviso de privacidad, entre otras.

5.5 Articulación en procesos

Esta sección debe detallar la articulación que esta política permite, entre al menos tres procesos implementados de la vida de una póliza en la compañía: desde la suscripción hasta el pago de siniestros, por ejemplo: uso de estadística, administración de riesgos, análisis predictivo, entre otros.

5.6 Principales métricas y resultados de la política

Esta sección debe contener los resultados de la política, o bien, las métricas que permitirán medir el grado de mejora en procesos y/o actividades.

5.7 Principales beneficios

En esta sección se deben detallar los beneficios económicos de la compañía, el beneficio potencial al sector y otros beneficios indirectos identificados.

5.8 Seguimiento y continuidad de la política

En esta sección se debe relatar el seguimiento de la política y/o cómo garantizan la continuidad de la misma en la compañía.

Documento 6: Resumen de criterios a evaluar

Dentro del **resumen de criterios a evaluar** se debe explicar mediante un breve resumen de cada uno de los elementos que permitan su vinculación con los criterios a evaluar descritos en el trabajo (expuestos e incluidos todos ellos en una sola cuartilla):

Elemento	Descripción	Ponderación
Blindaje Tecnológico	Elementos, proceso o herramientas que sustenten que existe un blindaje tecnológico de la política de prevención.	25%
Blindaje Jurídico y acciones legales	Elementos, procesos o herramientas que sustenten que existe un blindaje jurídico de la política de prevención y acciones que en caso de efectuarse el intento de fraude que la compañía realiza para iniciar un procedimiento ante la autoridad competente, a fin de perseguir legalmente la presunta conducta fraudulenta.	25%
Articulación en al menos tres procesos	Actividades y procesos donde exista una articulación en al menos tres procesos de la vida de una póliza: desde la suscripción hasta el pago de siniestros.	20%
Evidencia de beneficios obtenidos	Evidencia del impacto que ha tenido la política en la compañía: a) Impacto económico b) Impacto potencial al mercado c) Beneficios indirectos	20%

Documentación del trabajo	Elementos del trabajo: Presentación, estructura del documento, exposición clara de ideas, forma y fondo.	10%
----------------------------------	--	-----